

El país del tiempo suspendido

- El 2 de octubre no debe olvidarse. Es punto de referencia moral.

“¿Usted cree que es normal que en un país desaparezca la gente?”. Inquirió la madre de un desaparecido allá por los 1970. Pues en el caso del nuestro, sí. Ilegal, pero normal.

El crimen de Estado nace con el Estado mismo, aunque hoy y en un buen número de países esta cara del poder ya es excepción. Sin embargo, en otros, como el nuestro, aún mantiene niveles de escándalo, como lo demuestra el caso de “los 43 de Ayotzinapa”.

Los sistemas totalitarios son el mejor ejemplo de la creación de maquinarias estatales modernas del crimen. El Tercer Reich muestra que el proceso de exterminio se afinó hasta llega a la “perfección” de Auschwitz. Algo similar sucedió en la URSS con el Gulag. En contraste, los sistemas autoritarios, como el nuestro en el siglo pasado, recurren al crimen de Estado en menor escala; sus víctimas no se cuentan por millones sino por millares y a veces logran que casi no se noten.

La Revolución Mexicana terminó por dar forma a uno de los sistemas autoritarios más exitosos, por longevo; la “dictadura perfecta”. En los últimos años los estudios sobre la maquinaria de represión política en el México del PRI han ido en aumento en cantidad y calidad. Uno muy reciente es el de Camilo Vicente Ovalle, apropiadamente titulado Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980, (México: Bonilla Artigas Editores, 2019, 350 pp.). Ese tiempo suspendido es, obviamente el de los desaparecidos, a los que un aparato represor estatal, afinado a lo largo del tiempo, pudo mantenerlos en ese limbo (en realidad un infierno, por la tortura) por semanas, meses, años o por siempre, según la lógica del aparato y sus operadores: cuadros policiacos y militares de una estructura cada vez más especializada en localizar, vigilar y combatir sin traba legal alguna, a los que considerara un peligro para el régimen.

Desde el origen, los gobiernos mexicanos echaron mano de instrumentos de represión de... en entrevistas con sobrevivientes, la forma en que se echó a andar y evolucionó y se burocratizó la maquinaria diseñada para librar la “guerra sucia” contra los grupos, no muy numerosos, de los que optaron por enfrentarse con las armas a las estructuras del poder autoritario en las décadas de los 1960 y 1970.

La Guerra Fría, que con diferente intensidad se libró en todo el planeta de 1947 a 1991, fue el gran marco en que operó la política gubernamental de desaparición forzada en nuestro país. En ese contexto, los derechos humanos fueron irrelevantes.

A diferencia del crimen organizado de hoy en día —el capítulo actual de la desaparición forzada— la guerrilla de los 60 y 70 nunca logró poner en peligro al régimen. Por eso la ferocidad de la represión de entonces resultó desproporcionada e injustificada bajo un razonamiento político o moral.

Vicente Ovale, usando los casos de Guerrero, Sinaloa y Oaxaca, no sólo describe a detalle la parte de la historia que decidió investigar, sino que elabora una radiografía muy clara de sus ejes centrales, sus etapas, de la naturaleza de las organizaciones represoras y del cuidado con que generaron los documentos internos, el discurso político para ellos mismos, que fundamentaba la utilidad de la existencia y de las acciones de complejo represor. Y esa superioridad eran Gobernación, Defensa, PGR y, final y primordialmente, el presidente de la República. De manera indirecta, esas estructuras también se justificaron ante los otros elementos de la estructura de poder: los empresarios, la iglesia y desde luego eso que ya Andrés Molina Enriquez indentificó como la cúspide de esa estructura, el poder externo, es decir, las agencias de seguridad norteamericanas.

Así pues, a la pregunta “¿Usted cree que es normal que en un país desaparezca la gente?”, Camilo Vicente Ovalle da una respuesta afirmativa bien sostenida y, finalmente, una condena sin apelación a esa “normalidad” que ya debe tornarse anormalidad intolerable.

COLUMNA DE ROBERTO ROCK L. Octubre 07 del 2019

El último juicio de Medina Mora

La salida de Eduardo Medina Mora como ministro de la Corte cuenta con el amplio telón de fondo que se ha ido develando en los días recientes, pero su manejo por parte de la llamada Cuarta Transformación ofrecerá una cruda radiografía sobre la condición que guarda el equilibrio entre los poderes del Estado. Dicho en términos llanos, conoceremos la madurez y la salud de la República.

La Constitución establece en su artículo 98 que las renunciaciones de los ministros “solamente procederán por causas graves”; serán sometidas al Ejecutivo y, si éste las acepta, las enviará para su aprobación al Senado”.

Nadie puede racionalmente encontrar en la escueta dimisión de Medina Mora la referida “causa grave”, por lo que el Senado podría (y quizá debería) rehusarse a aceptarla hasta... Diversos actores, entre ellos el presidente López Obrador y el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, Santiago Nieto, han dado cuenta de la existencia de denuncias ante la Fiscalía General de la República en contra del ministro dimitente. Sabemos ya que estas denuncias suponen la comisión de delitos ligados a por lo menos dos empresas en las que presuntamente participan integrantes de la familia de Medina Mora, incluso él mismo, las que habrían recibido contratos gubernamentales por al menos 500 millones de pesos, en forma aparentemente irregular, durante la administración Peña Nieto.

El señor Nieto ha declarado que resoluciones judiciales de Medina Mora beneficiaron a supuestos miembros del crimen organizado. Sucede que el entonces ministro dio la razón en su momento a demandantes que impugnaron el congelamiento de cuentas bancarias por orden de la citada Unidad de Inteligencia Financiera. Tal sentencia supuso una amenaza de cárcel contra el funcionario de Hacienda si no lograba demostrar que los dueños de dichas cuentas estaban implicados con crímenes, lo que suponía una desproporción pues ello dependería de una investigación que debe desarrollar la Fiscalía General de la República. Ese fue el germen de una confrontación abierta entre el ministro y Santiago Nieto.

El Senado deberá resolver si estos antecedentes y señalamientos constituyen el motivo que desembocó en la renuncia de Medina Mora y si ello configura la “causa grave” que previó el constituyente para que la política y en particular el peso del Poder Ejecutivo no eche de su cargo a un juez del máximo tribunal del país.

El examen al sistema político mexicano su supondrá el último juicio de Medina Mora deja en el aire muchas preguntas por las implicaciones que encierra su aparentemente consumada salida de la Corte. Esas preguntas cobran altos vuelos cuando giran en torno a una composición en la cabeza del Poder Judicial de la Federación proclive a impedir cualquier tipo de bloqueo sobre las decisiones del gobierno López Obrador, incluso las más caprichosas.

Otras interrogantes versarán sobre resoluciones en proceso dictadas en su momento por el propio Medina Mora, como la suspensión provisional que impidió al gobierno de Chihuahua, que encabeza el panista Javier Corral, iniciar acciones judiciales en contra de funcionarios de la administración Peña Nieto por su presunta participación en gastos electorales irregulares en comicios locales.

La resolución del Senado en este caso estará, de nuevo, en manos de la mayoría de Morena, que coordina Ricardo Monreal, un personaje que podría tener interés personal en... Vivirá poco el que no vea el desenlace de este singular episodio.